



LA SIGUIENTE INFORMACION DEBERÁ SER DILIGENCIADA
UNICAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION REVISADA Y VALIDADA EN LA COORDINACION DE SELECCIÓN Y EVALUACION, EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP – O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL DESARROLLO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

1.- De acuerdo con la parte motiva que se antecede a este documento se presenta el siguiente informe:

¿Existe el perfil requerido en la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección?	SI X	NO
¿Cuenta la Unidad Nacional de Protección con el recurso humano suficiente para atender las necesidades que expresa el solicitante?	SI	NO X
¿El personal con el que cuenta la Unidad Nacional de Protección es idóneo para cumplir con las necesidades que expresa el solicitante?	SI X	NO

2.- Se constata que, según la distribución interna de cargos y las cargas laborales dentro de la Unidad Nacional de Protección, no se cuenta con:

El perfil solicitado para atender las necesidades descritas.	
El personal suficiente para atender las necesidades descritas.	X
El personal idóneo para atender las necesidades descritas.	

La presente se expide el treinta (30) de diciembre de 2021, con fines administrativos.

EDWIN FERNANDO LEMUS RODRIGUEZ
COORDINADOR GRUPO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

MEM21-00046738 15/12/2021 (PROFESIONAL EN DERECHO) X 1 - OAPI

	Nombre	Fecha
Proyectó	Jhon Jaime Laiseca Charry	30 -12-2021
Revisó	Edwin Fernando Lemus Rodríguez	
Aprobó	Edwin Fernando Lemus Rodríguez	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.